

RESOLUCIÓN SOBRE LA PENA DE MUERTE Y LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y EL TRATO A LAS PERSONAS CONDENADAS A MUERTE

MOVILIZACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Nosotros, el **Colegio de Abogados de París**, miembro fundador de la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, la **Unión Internacional de Abogados** (UIA) y los colegios y organizaciones de abogados firmantes, con motivo del 7º Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, que tiene lugar del 27 de febrero al 1º de marzo de 2019 en Bruselas,

Constatando que,

- Según las estadísticas de las que se disponen, el número de detenidos condenados a muerte sigue siendo muy elevado;
- Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, llamadas Reglas Nelson Mandela, revisadas en 2015, no contienen, no obstante la protección general inherente a las personas privadas de libertad, ninguna protección específica con respecto a las condiciones de detención y tratamiento de aquellas personas condenadas a muerte;
- La Observación general núm. 36 del 30 de octubre de 2018 sobre el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), no aborda específicamente la cuestión de las condiciones de detención y el tratamiento de las personas condenadas a muerte;
- La pena de muerte constituye un factor discriminatorio y agravante respecto a la dignidad de los reclusos y a la eficacia de las garantías judiciales mínimas.

Recordando que,

- Los colegios y asociaciones profesionales de abogados tienen un papel fundamental que desempeñar a favor de la abolición de la pena de muerte y del establecimiento de una moratoria de las ejecuciones;
- Los abogados son una de las principales salvaguardas para garantizar la efectividad del Estado de derecho y la buena administración de la justicia; y su papel, como protectores de los derechos fundamentales de los reclusos, es especialmente importante en el caso de aquellos que han sido condenados a muerte.

Llamamos a los Colegios y las organizaciones profesionales de abogados de países abolicionistas y retencionistas a:

- Defender el respeto de las mínimas garantías judiciales y de un debido proceso para las personas que se enfrentan a una pena de muerte, sin discriminación de ninguna índole. Entre estas garantías deben en particular incluirse, el rechazo categórico a las confesiones obtenidas bajo tortura, el acceso a servicios de traducción profesionales y de calidad en todas las etapas del proceso judicial, y el principio de acceso a asistencia jurídica gratuita y competente en todas las etapas del proceso judicial.
- Defender el respeto de condiciones de detención y de tratamiento de los condenados a muerte que preserven la dignidad humana y los derechos fundamentales y, en particular, el acceso a asistencia médica y al personal sanitario desde el inicio mismo de la detención, el acceso al aire libre y el acceso efectivo a la protección consular para los detenidos extranjeros; así como a combatir la reclusión en aislamiento que no debe ser ordenarse automática y sistemáticamente por el sólo hecho de la imposición de la pena de muerte.

- Participar en actividades de promoción internacional para que se redacten y adopten estándares adicionales y concretos que garanticen una mejor protección de los presos condenados a muerte en todo el mundo, así como para obtener, en favor de estos últimos, el reconocimiento de garantías específicas relacionadas con su particular vulnerabilidad.

Adherentes:

- Colegio de Abogados de París
- UIA (Unión Internacional de Abogados)
- AIJA - International Association of Young Lawyers
- Colegio de Abogados de La Plata (Argentina)
- Law Council of Australia
- Barreau de Bruxelles - Ordre français
- Institut des droits de l'homme du Barreau de Bruxelles
- Barreau de Liège (Belgique)
- Barreau de la province d'Anvers (Belgique)
- Bar Association of the Republic of Srpska (Bosnia and Herzegovina)
- Ordre des Avocats du Cameroun/Cameroon Bar Association
- Association des avocats et avocates de la défense de Montréal (Canada)
- Association québécoise des avocats et avocates de la défense (Canada)
- Barreau de Montréal (Canada)
- Barreau du Québec (Canada)
- Association du jeune Barreau de Longueuil (Québec, Canada)
- Czech Bar Association
- Barreau de Kinshasa-Matete
- Finnish Bar Association
- Ordre des Avocats de Rennes (France)
- Ordre des Avocats de Cayenne (France)
- Ordre des Avocats de Toulouse (France)
- Ordre des Avocats de Clermont-Ferrand (France)
- Saxony Bar (Germany)
- Barreau de Petit-Goâve (Haïti)
- Hong Kong Bar Association
- Hungarian Bar Association
- Budapest Bar Association
- The Law Society of Northern Ireland
- Turin Bar Association (Italy)
- Japan Federation of Bar Associations
- Latvian Council of Sworn Advocates
- Beirut Bar Association
- Barreau de Luxembourg
- Bar Association of the Republic of Moldova
- Ordre des Avocats de la Principauté de Monaco
- Ordre des Avocats de Rabat (Maroc)
- New Zealand Law Society
- Ordre des Avocats du Niger
- Colegio de Abogados de Lima Sur
- The National Bar of Attorneys-at-Law (Poland)
- Polish Bar Council
- Warsaw Bar Association
- Portuguese Bar association
- Slovak Bar Association
- Bar Association of Slovenia
- Consejo General de la Abogacía Española
- Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (España)
- Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (España)
- Ordre des Avocats de Genève
- Ordre des Avocats Vaudois (Suisse)
- Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico